



Municipalidad  
Provincial de  
Lucanas - Puquio

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2017-MPEP/CM**

Puquio, 07 de febrero del 2017

**EL ALCALDE DE LA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
LUCANAS - PUQUIO**

Visto el informe N°007-2017-MPLP-GM/GAT emitida por la Gerencia de Administración Tributaria y demás documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles;

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Lucanas Puquio en Sesión Ordinaria N° 004-2017 de fecha 06-02-2017 aprobó la presente Ordenanza que establece la Declaración Jurada Masiva del Impuesto Predial Sistematizado para el presente año Fiscal 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales del estado como entidades con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasas (derechos, Licencias y Arbitrios.);

Que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 13° del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF concordante con el D. S. N° 133-2013-EF las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial equivalente al 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1° de Enero del año corresponde el impuesto, motivo por el cual es necesario establecer el monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial.

Que, asimismo es necesario establecer y regular la forma de pago del Impuesto Predial, conforme al Art. 15° del citado texto; por lo que es importante determinar que los pagos prorrogados pueden efectuarse al contado hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año, o en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiendo pagar la Primera cuota hasta el último día hábil del mes de marzo y las siguientes los últimos días hábiles de los meses de junio, setiembre y diciembre, reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM).

Que, la Municipalidad Provincial de Lucanas Puquio mediante la presente Ordenanza Municipal, establece la Declaración Jurada Masiva del Impuesto Predial Sistematizado y el régimen de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Recojo de Residuos Sólidos, para el Ejercicio Fiscal 2017.



